en lo que las corresponda, y al mismo fin la circulen á los Pue-

blos cabezas de Partido de sus respectivos territorios.

Y en su inteligencia la participo á V. E. de orden del Consejo, para que haciéndolo presente en ese Tribunal, se halle enterado de dicha Real resolucion, y proceda á su cumplimiento en la parte que le toca, sirviéndose V. E. darme aviso del recibo de ésta, á fin de ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1805. = Excelentísimo Señor. = Don Bartolomé Muñoz. = Exemo. Sr. Presidente de la Real Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por S. E. el Señor Presidente, y Señores Regente y Oidores de la Real Chancillería de Granada á tres de Enero de mil ochocientos seis; y se mandó guardar y cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido del territorio de este Tribunal, poner un exemplar en cada Sala y repartir á los Sres .= Vargas. Es copia de su original, de que certifico. EDon Joachîn Josef de Várgas.

La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento,

dandome aviso de su recibo.

race v-Authencies del Reyno pura su inn ngencia y observancia

Martin de Garay

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 14 de Febrero de 1806. 0000 1 1000 1 100 200 1

tire de haberse combinata l'adian e consila vida que e que en Hilafring y S. M. of he strike doctors, goe on arrele in prevention en el anacello 12° ette 72° de 12 heal declaration de the meinterpolations or or problems provided the opening and the concentions in less that the section of the course program and the concentration of W. I de didin de to Mil para or intelligencing y a lin de que cirle perga quenesca esegrifia al compol com alimbono. * Horsand Colored or Landelin de la colored corriera para il. religiants del Consejos y babiendelo hecho presente en el lu